



CONVENIO SAY/DJ/293/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO"; REPRESENTADO POR EL MTRA. GRISEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y EL MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO EJECUTIVO AMBOS DEL INSTITUTO; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL LIC. ADOLFO COLIN SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA LCDA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; LCDA. ANA FLORENCIA MALDONADO RODRIGUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO; EL ARQ. JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 10 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral.

**SEGUNDO.** El 23 de mayo de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### DECLARACIONES

I. Declara "EL MUNICIPIO", a través de quienes lo representan, que:

I. 1. Es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 25, fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

I. 2. El artículo 35, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, con relación al artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establecen que la representación legal del municipio le corresponde al propio ayuntamiento, quien la ejercerá a través de la Presidencia Municipal, las sindicaturas, de terceras personas o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del ayuntamiento se determine.

I. 3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, las sindicaturas tienen la facultad para representar legalmente a "EL MUNICIPIO".



CONVENIO SAY/DJ/293/2023

I.4. Por disposición de ley, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través del Síndico Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; siendo que, en Sesión Solemne de Cabildo de fecha 23 (veintitrés) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), el Lic. Adolfo Colín Sánchez, rindió la protesta de Ley como Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., correspondiente al periodo constitucional 2021-2024, así como, en el Acuerdo de Cabildo de fecha 04 (cuatro) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), por el cual se autoriza la celebración de actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales y la eficaz prestación de los servicios, ajustándose a la normatividad aplicable, durante la presente Administración Pública Municipal.

I.5. La participación de las Secretarías del Ayuntamiento, Gobierno y Obras Públicas, queda acreditada con fundamento en los artículos 1, 15, fracción XX 16, fracciones III, IV, VII; 27 fracción III y 41, 42 fracción I del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro.

I.6. La participación de sus representantes legales no convalida los actos que dieron origen al presente instrumento, ni responsabiliza del seguimiento y/o cumplimiento de las obligaciones que derivan del mismo, responsabilidad que quedará a cargo de la dependencia y/o servidor público administrador del convenio.

I.7. Para la suscripción del presente convenio y cumplir con el objetivo del mismo, actualmente no se contempla erogación alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

I.8. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Calle Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito, Municipio de Corregidora, Querétaro, C.P. 76900.

II. Declara "EL INSTITUTO", por conducto de sus representantes, que:

II. 1. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, numerales 1 y 2; 99, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 52, 53 y 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, "EL INSTITUTO" es el organismo público local en materia electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano superior de dirección, integrado conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

convenio: SAY/DJ/293/2023 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023  
CONTRATANTES: MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MEST/AVO/AYRG



CONVENIO SAY/DJ/293/2023

II. 2. En términos de los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como 55, fracción I, 56, 57 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, cuenta con un órgano superior de dirección denominado Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios que la rigen, estén presentes en todas las actividades de “EL INSTITUTO”; el cual se conforma por una Consejería que ostenta la Presidencia, seis Consejerías

Electoral, una persona titular de la Secretaría Ejecutiva, una persona representante de cada uno de los partidos políticos acreditados ante “EL INSTITUTO” y, en su caso, una persona representante de cada candidatura independiente que contienda por la Gubernatura.

II. 3. De conformidad con el artículo 61, fracción XXIX, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Consejo General tiene competencia para autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia.

II. 4. La Mtra. Grisel Muñoz Rodríguez, en su carácter de Consejera Presidenta de “EL INSTITUTO”, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con el acuerdo INE/CG390/2022 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria de treinta de junio de dos mil veintidós en el cual se le designa con tal carácter, así como el artículo 62, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II. 5. El Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ostenta la representación legal de “EL INSTITUTO” y cuenta con facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el acuerdo IEEQ/CG/A/009/23 aprobado por el Consejo General el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, así como con lo dispuesto por el artículo 63, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II. 6. En cuanto los órganos de “EL INSTITUTO” conforme lo dispone el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de dicha ley y de los acuerdos del Consejo General, los cuales ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

II.10. Para efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76177, con número de teléfono: 442 101 9800.



CONVENIO SAY/DJ/293/2023

III. Declaran "LAS PARTES":

III. 1. Se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan para la celebración del presente instrumento y manifiestan que no existe vicio alguno del consentimiento ni de la voluntad.

III. 2. Que cuentan con todas las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, las cuales a la fecha no les han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

III. 3. Cuentan con la infraestructura, así como con los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento al objeto de este instrumento.

Por lo anterior, se sujetan a realizar actividades conjuntas en los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto que "LAS PARTES" determinen e identifiquen los bastidores de uso común propiedad de "EL MUNICIPIO" que podrán utilizarse para la colocación y fijación de propaganda electoral de los partidos políticos, sus candidaturas y en su caso, candidaturas independientes, así como coordinar actividades en materia de seguridad pública en auxilio de los órganos electorales durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" acuerda otorgar en forma temporal a "EL INSTITUTO", el uso de los espacios publicitarios ubicados en la vía pública que están bajo su administración y que se detallan en el anexo único del presente convenio.

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que el uso temporal de los espacios publicitarios descritos en la cláusula anterior, tiene como fin exclusivo su utilización para los efectos previstos en el artículo 103 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTA. "EL INSTITUTO" se compromete a respetar y, en ejercicio de sus facultades, vigilar y garantizar que los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes lleven a cabo sus actividades de conformidad con las normas jurídicas aplicables en materia electoral y de manera específica.

QUINTA. "EL MUNICIPIO" en auxilio de "EL INSTITUTO" se obliga a vigilar, de acuerdo a sus posibilidades, que durante las campañas electorales que correspondan al proceso electoral local 2023-2024, la propaganda colocada en los bastidores señalados en el anexo a este instrumento no sea retirada o destruida.

CONTRATANTES: MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

convenio: SAY/DJ/293/2023 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023

MEST/AVO/AYRG



CONVENIO SAY/DJ/293/2023

**SEXTA. "LAS PARTES"** convienen que en caso de que alguno de los bastidores de uso común que forman parte del anexo único de este convenio, se dañe o sea retirado de la vía pública antes de que el partido político y/o candidato independiente al que fue asignado proceda a la fijación o colocación de la propaganda electoral, haciendo imposible utilizarlo, **"EL INSTITUTO"** comunicará lo sucedido a **"EL MUNICIPIO"** para que sea sustituido por otro bastidor.

**SÉPTIMA.** El presente convenio tendrá vigencia a partir de la instalación de los Consejos Distritales y/o Municipales y hasta la conclusión de sus funciones de estos, el cual se podrá sufrir modificaciones cuando así lo determinen **"LAS PARTES"**, por mutuo acuerdo o cuando alguna de ellas mediante previo aviso por escrito así lo solicite.

**OCTAVA. "LAS PARTES"** están conformes en que el presente instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, previo acuerdo común y por escrito, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, por lo que el documento resultante de dicha modificación formará parte integral del presente convenio.

**NOVENA. "LAS PARTES"** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajo realizado en forma conjunta y que se desarrolle en las instalaciones o con equipo de cualquier institución, por lo que en ningún caso podrá considerarse a la otra parte, como patrón sustituto o solidariamente responsable.

**DÉCIMA. "LAS PARTES"** acuerdan que para todo lo relacionado con el presente instrumento, designan como administradores a:

- a) Por **"EL MUNICIPIO"**: designa a la Lcda. Anahí Velasco Olvera en su carácter de Directora Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento, con correo electrónico: anahi.velasco@corregidora.gob.mx y número (442) 209-60 -00 Ext. 6080.

Y al Lic. Abraham Misael del Castillo Pérez en su carácter de Analista Jurídico de la Secretaría de Gobierno, con número (442) 209-60 -00 Ext. 2055.

- b) Por **"EL INSTITUTO"**: por la Mtra. Grisela Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General y el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.

**DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES"** convienen que la interpretación del presente convenio, se hará buscando siempre la equidad en la aplicación de la norma y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro.



CONVENIO SAY/DJ/293/2023

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS LEGALES, ASÍ COMO DE SU ANEXO ÚNICO, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

Por el "EL MUNICIPIO"

LIC. ADOLFO COLIN SÁNCHEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL DE CORREGIDORA,  
QUERÉTARO

LCDA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
CORREGIDORA, QUERÉTARO

ARQ. JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE  
CORREGIDORA, QUERÉTARO

LCDA. ANA FLORENCIA MALDONADO RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE GOBIERNO DE CORREGIDORA,  
QUERÉTARO.

Por "EL INSTITUTO"

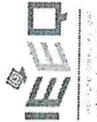
MTRA. GRISEL MUÑOZ RODRÍGUEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO ÚNICO

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL MTRA. GRISEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y EL MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO EJECUTIVO AMBOS DEL INSTITUTO; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL LIC. ADOLFO COLIN SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LA LCDA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ARQ. JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA LCDA. ANA FLORENCIA MALDONADO RODRIGUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE LA LISTA DE BASTIDORES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, QRO.

convenio: SAY/DJ/293/2023 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023  
CONTRATANTES: MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MEST/AVD/AYRG



DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL MTRA. GISEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA, DEL CONEJO GENERAL Y EL MTRD. JUAN LUISES HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO EJECUTIVO AMBOS DEL INSTITUTO, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL LIC. ADOLFO COLÍN SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, LA CDDA. MARIA ELENA SÁNCHEZ IREJO, SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO URBANO Y EL MTRD. JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA CDDA. ANA FLORENCIA WALDOMIRO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE LA LISTA DE BASTIDORES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, QRO.

**Anexo**

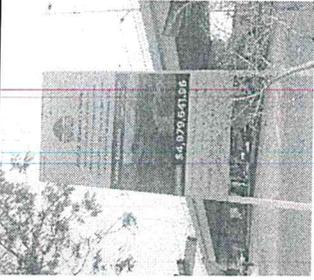
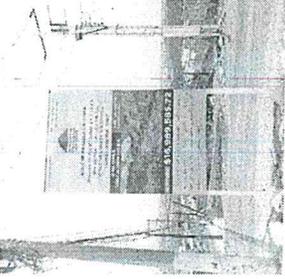
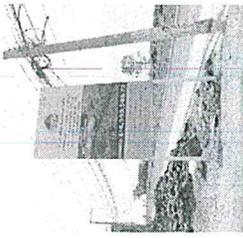
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	Santa Bárbara	Entrada a la colonia Santa Bárbara	Aquí se realiza la obra: rehabilitación de la superficie de rodamiento en intersecciones de la Colonia Santa Bárbara y carretera 413 Corregidora, Qro.	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20 527171, -100 441020
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Reverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	Santa Bárbara	Entrada a la colonia Santa Bárbara	Aquí se realiza la obra: rehabilitación de la superficie de rodamiento en intersecciones de la Colonia Santa Bárbara y carretera 413 Corregidora, Qro.	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20 527171, -100 441020
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	Santa Bárbara	Entronque de la carretera Estatal 411 a El Batán, Municipio de Corregidora	Aquí se realiza la obra: rehabilitación de pavimento de empedrado en vialidades del molino, Lazo Cárdenas y Gustavo Díaz Ordaz, Santa Bárbara, Corregidora, Querétaro	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20 527168, -100 440959

R

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

---

2

Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Reverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	Santa Bárbara	Entronque de la carretera Estatal 411 a El Bañán, Municipio de Corregidora.	Aquí se realiza la obra: rehabilitación de pavimento de empedrado en vialidades del molinillo, Lázaro Cárdenas y Gustavo Díaz Ordaz, Santa Bárbara, Corregidora, Querétaro.	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20.527188, -100.440959
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	Colonia Vista Hermosa	Avenida camino Real esquina calle Vista Hermosa, colonia Vista Hermosa, Corregidora Querétaro	Aquí se realiza la obra drenaje sanitario 2a etapa en varias calles de la colonia Vista Hermosa, Corregidora, Querétaro	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.526335, -100.403796
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Reverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	Colonia Vista Hermosa	Avenida camino Real esquina calle Vista Hermosa, colonia Vista Hermosa, Corregidora Querétaro	Aquí se realiza la obra drenaje sanitario 2a etapa en varias calles de la colonia Vista Hermosa, Corregidora, Querétaro	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.526335, -100.403796

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right and a circular stamp at the top right.

---

—



**Anexo**

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL MTR. GRISEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y EL MTR. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO EJECUTIVO AMBOS DEL INSTITUTO, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ TREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ARQ. JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA LCDA. ANA FLORENCIA MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE LA LISTA DE BASTIDORES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, QRO.

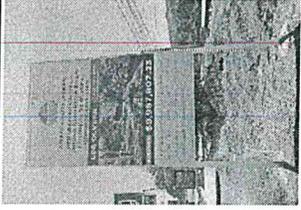
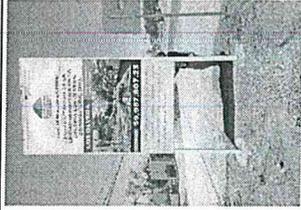
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	Tierra y Libertad	Boulevard de las Américas esquina Avenida Candelías	Aquí se realiza la obra reasfaltado en Boulevard de Las Américas	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.548163, -100.391999
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	San José de los Olvera	Prolongación Zaragoza esquina Río Bravo, San José de Los Olvera, Corregidora Querétaro.	Aquí se realiza la obra: reencarpelado de vialidad prolongación Zaragoza de calle Veracruz al Río Grijalva	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.560338, -100.413566
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Reverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	San José de los Olvera	Prolongación Zaragoza esquina Río Bravo, San José de Los Olvera, Corregidora, Querétaro.	Aquí se realiza la obra: reencarpelado de vialidad prolongación Zaragoza de calle Veracruz al Río Grijalva	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.560338, -100.413566

2

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

---

←

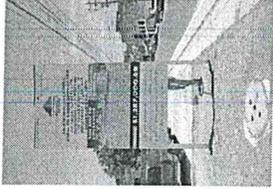
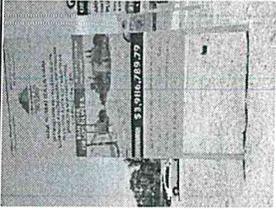
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	Fraccionamiento Los Capullos	Camino a los Olvera a un costado de la entrada al fraccionamiento Los Capullos	Rehabilitación de la Unidad Deportiva en la colonia Los Olvera Corregidora, Qro	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20.534332, -100.413337
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Reverse	Categoría	Coordenadas
Corregidora	Fraccionamiento Los Capullos	Camino a los Olvera a un costado de la entrada al fraccionamiento Los Capullos	Rehabilitación de la Unidad Deportiva en la colonia Los Olvera Corregidora, Qro	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20.534332, -100.413337
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	San José de los Olvera	Calle Sonora frente a calle Tamaulipas	Asfalto sobre empedrado de calle Tlaxcala de Monterrey a Guerrero y de calle Guerrero de Monterrey a Tlaxcala Corregidora, Qro.	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20.554974, -100.418136

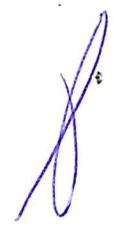
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL MTRA. GRISEL MUJIZ RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y EL MTRA. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO EJECUTIVO AMBOS DEL INSTITUTO, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL LICDA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, APO. JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE LA LISTA DE BASTIDORES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, QRO.

Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Reverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	San José de los Olvera	Calle Sonora frente a calle Tamaulipas	Asfalto sobre empedrado de calle Tlaxcala de Monterrey a Guerrero y de calle Guerrero de Monterrey a Tlaxcala Corregidora, Qro.	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20.554974, -100.418136
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	San José de los Olvera	Calle Sonora frente a calle Tamaulipas	Resaltado de calle Jalisco de Guerrero a Michoacán, Michoacán de Jalisco a México y México de Jalisco a San Luis Potosí, Corregidora Qro.	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.555061, -100.418281
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Reverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	San José de los Olvera	Calle Sonora frente a calle Tamaulipas	Resaltado de calle Jalisco de Guerrero a Michoacán, Michoacán de Jalisco a México de Jalisco a San Luis Potosí, Corregidora Qro.	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.555061, -100.418281

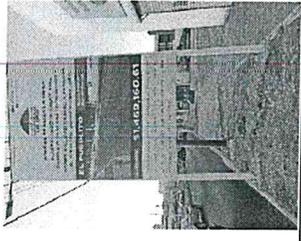
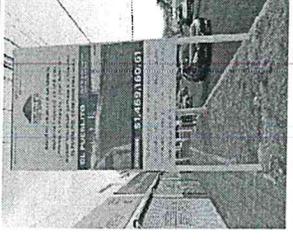
↓





DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL MTRA. GRISEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y EL MTRD. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO EJECUTIVO AMBOS DEL INSTITUTO, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, CUERPO COLECTIVO DE GOBIERNO, REPRESENTADO POR EL LIC. ADOLFO COLÍN SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, LA LCDA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ARO. JUAN CARLOS SANCHEZ, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA LCDA. ANA FLORENCIA MALDONADO RODRIGUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO, EL CUAL CONSTA DE LA LISTA DE BASTIDORES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, QRO.

**Anexo**

Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	El Pueblito	Camino a Venegas y Calle Don Bosco	Resfaldado de cruce Vial camino a Venegas-Don Bosco y sobre vialidad Camino a Venegas, El Pueblito, Corregidora, Qro.	1.80 x3.60 metros		Pequeño	20.549628, -100.428789
Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Reverso	Categoría	Coordenadas
Corregidora	El Pueblito	Camino a Venegas y Calle Don Bosco	Resfaldado de cruce Vial camino a Venegas-Don Bosco y sobre vialidad Camino a Venegas, El Pueblito, Corregidora, Qro.	1.80 x3.60 metros		Pequeño	20.549628, -100.428789

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

